

ANEXO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR TELEFÓNICA- PÓLIZA TODO RIESGO PARA BICICLETAS – HOGAR

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE DE LA PÓLIZA **TODO RIESGO PARA BICICLETAS**, SIEMPRE Y CUANDO DICHO SERVICIO ADICIONAL HAYA SIDO CONTRATADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA RESPECTIVA PÓLIZA, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS CASOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

CONDICIÓN 1. COBERTURA DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA EDUCATIVA

SI COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO FORTUITO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, EL HIJO DEL ASEGURADO REQUIERE DE UN TUTOR ACADÉMICO, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR VÍA TELEFÓNICA ORIENTACIÓN SOBRE MATERIAS ESCOLARES BÁSICAS COMO MATEMÁTICAS, FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA, CIENCIAS SOCIALES Y ESPAÑOL. ESTA ASESORÍA SERÁ DADA POR TUTORES DE CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE Y TENDRÁ UNA DURACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) MINUTOS.

SE ACLARA QUE EL MISMO SERÁ PRESTADO POR LA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA QUE SBS SEGUROS DESIGNE PARA EL EFECTO.

CONDICIÓN 2. EXCLUSIONES

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO DE ASISTENCIA PARA BICICLETAS NO SERÁ PRESTADO Y OTORGADO CUANDO TENGAN SU CAUSA, CONSISTAN EN, O SEAN CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE:

- A. SERVICIOS QUE EL ASEGURADO HAYA CONCERTADO POR SU CUENTA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA;
- B. LA REALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS TAREAS O TRABAJOS

CONDICIÓN 3. REVOCACIÓN

La revocación o la terminación de la póliza de seguros a la que accede el presente anexo implica la revocación o terminación del anexo, por lo tanto, los amparos de asistencia para bicicletas se suspenderán en los mismos términos y condiciones previstos en la póliza.

CONDICIÓN 4. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

La prestación de cualquiera de los servicios, o el pago de cualquier suma de dinero derivada del servicio descritos en el presente anexo, no implica aceptación de responsabilidad por parte de la compañía, respecto de los amparos básicos de la póliza, a la que accede el anexo de asistencia para bicicletas.

TODAS LAS DEFINICIONES, CONDICIONES, EXCLUSIONES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA DE TODO RIESGO PARA BICICLETAS LE SERÁN APLICABLES A LA PRESENTE ASISTENCIA, EXCEPTO EN AQUELLAS QUE SE DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CUERPO DEL PRESENTE ANEXO.